

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
V (Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado)	Trabajo fin de grado	6º	2º	6	Obligatoria
<p>COORDINACIÓN: La Comisión Delegada (en adelante “Comisión”) para el Trabajo Fin de Grado (TFG) es la encargada de la coordinación, gestión y organización de esta asignatura, que tendrá a dos Coordinadores, que serán los responsables de velar por el cumplimiento de esta normativa y solucionar los problemas que puedan plantearse. Inicialmente (por normativa) el Coordinador del Grado será el Coordinador (Dirección de contacto: José Juan Jiménez Moleón, jjmoleon@ugr.es, Vicedecano de Docencia. Facultad de Medicina. Avenida de la Investigación 11, 18071 Granada). Le acompañará como Coordinador ejecutivo el Vicedecano de Política Científica (Dirección de contacto: Juan de Dios Luna del Castillo, tfgmedicina@ugr.es, Vicedecano de Política Científica. Facultad de Medicina. Avenida de la Investigación 11, 18071 Granada)</p> <p>COMISIÓN DELEGADA PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prof. José Juan Jiménez Moleón. Coordinador del Grado en Medicina. (Coordinador) 2. Profª Blanca Gutiérrez Martínez. Vicedecana de Movilidad y Relaciones Internacionales. 3. Profª Amalia González Jiménez. Profesora Titular del Dpto. de Medicina. 4. Prof. José Patricio Linares Palomino. Profesor Asociado del Departamento de Cirugía. 5. Prof. José Antonio Castilla Alcalá. Prof. Asociado del Dpto. de Anatomía y Embriología Humana 6. Profª María Concepción Iribar Ibabe. Profesora Titular Dpto. de Bioquímica. 7. Profª Esperanza del Pozo Gavilán. Catedrática del Dpto. de Farmacología. 8. Prof. Juan de Dios Luna del Castillo. Vicedecano de Investigación y Política Científica. (Coordinador) 					
PROFESORES			<p>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS y HORARIO DE TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</p>		
<p>La oferta de Trabajos Fin de Grado para el Grado en Medicina (en adelante TFG) así como los responsables de tutelar cada uno de ellos estará disponible en la plataforma r0-medicina durante el mes de noviembre del nuevo curso académico.</p> <p>Para su acceso debe utilizarse la siguiente dirección web: r0medicina.ugr.es o acceder a través de la página web del título en la sección “<i>Plan de Estudios y Guías Docentes</i>”> “<i>Sexto curso</i>”: http://grados.ugr.es/medicina/</p> <p>En todo caso, una vez que la elección de TFGs sea firme, los alumnos recibirán comunicación del Tutor asignado con su</p>			<p>Esta información puede consultarse en la web del título en el apartado “<i>Información académica</i>”> “<i>Profesorado y asignaturas</i>” http://grados.ugr.es/medicina/pages/infoacademica/profesorado#asignaturas_6</p> <p>También se puede utilizar el directorio de la UGR pinchando sobre el nombre del tutor/tutora asignado/a pudiendo acceder a su dirección, teléfono, email y horario de tutorías (http://directorio.ugr.es/) Ahí aparecerán los horarios de Tutorías</p>		

dirección de correo electrónico.	
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en MEDICINA	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)	
<p>Los propios de la UGR (Título IV, Capítulo II de la Normativa para la Creación, Modificación, Suspensión Temporal o Definitiva y Gestión de Títulos de Grado en la Universidad de Granada; aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR de 25 de mayo de 2015):</p> <ul style="list-style-type: none"> - El estudiante no podrá matricularse del TFG hasta cursar 6º curso. - Para poder cursar esta asignatura, el estudiante deberá tener superados el 60% de los créditos de la titulación, incluido todo primero, y todas las asignaturas de formación básica. - En el momento de matricularse del TFG, el estudiante deberá matricular el total de créditos que le falten para finalizar sus estudios de Grado en Medicina. 	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<p>El Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en la presentación, vinculada a una materia del plan de estudios, del desarrollo metodológico de un proyecto de investigación, básica o aplicada; o de un trabajo de investigación completo; o de una revisión bibliográfica sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado; o como alternativa, la presentación de un caso clínico complejo sobre algún paciente conocido a través de las prácticas clínicas.</p> <p>La temática del TFG podrá estar relacionada con cualquiera de las áreas que forman parte de los estudios en Medicina, desde la estructura y funcionamiento del cuerpo humano hasta la relación médico-paciente; incluyendo áreas tales como la fisiopatología, las bases del diagnóstico diferencial, las alternativas terapéuticas, los fundamentos de la asistencia sanitaria basada en la evidencia o la bioética entre otras áreas.</p> <p>El TFG podrá corresponder con alguno de los siguientes modelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un proyecto de investigación, básica o aplicada. - Trabajo original de investigación, incluyendo el análisis de datos e interpretación de resultados. - Caso clínico de pacientes o serie de casos relacionados con la temática del Grado. - Trabajos de revisión bibliográfica sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado. <p>En el caso del primer tipo, Elaboración de un proyecto de Investigación Básica y/o Aplicada, no se admitirán proyectos que no sean originales o que hayan sido presentados a convocatorias de proyectos de investigación. En todo caso se entenderá que el alumno ha elaborado por completo el Proyecto bajo la tutorización del profesor correspondiente.</p> <p>La temática de los Trabajos de Revisión Bibliográfica, diseño de un proyecto de investigación y trabajo original de investigación siempre se realizará en el campo de la investigación biomédica de acuerdo a la oferta realizada por el profesorado de la titulación. Los trabajos basados en revisiones sistemáticas y meta-análisis se considerarán como trabajos originales de investigación y, por tanto, su desarrollo y evaluación se realizará en base a los mismos criterios.</p> <p>Con referencia al Trabajo Original de Investigación, se excluyen trabajos publicados o ya realizados a menos que el alumno sea el primer firmante del trabajo y el tutor sea uno de los coautores del mismo. El alumno podrá poner a disposición del tribunal los datos originales (no acumulados) en los que están basados los resultados la investigación y en todo caso deberá presentar copia de los análisis llevados a cabo a partir de los datos originales.</p> <p>Con referencia a los Casos Clínicos se espera que el alumno lleve a cabo una revisión bibliográfica profunda sobre el tema del caso de forma que ésta le permita valorarlas diferentes decisiones y alternativas que se dieron en el mismo. Parece fundamental en este tipo de trabajo la reflexión médica del alumno sobre el material de que disponga.</p>	



El TFG es un trabajo personal e individual. No obstante, el trabajo podrá desarrollarse de forma conjunta en grupos de hasta tres estudiantes cuando se trate de un trabajo de investigación original propuesto por un tutor/a que permita el abordaje de objetivos diferentes por cada uno de los estudiantes participantes. Con independencia del tipo de trabajo, cada estudiante deberá presentar una memoria individual y hacer una defensa individual del mismo.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias Generales:

1. Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad (CG05).
2. Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo (CG06).
3. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible (CG12).
4. Realizar un examen físico y una valoración mental (CG14).
5. Capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada (CG15).
6. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria (CG31).
7. Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación (CG34).
8. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades (CG35).
9. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico (CG36).
10. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora (CG37).

Competencias específicas:

1. Capacidad para plantear y desarrollar a nivel básico una investigación sobre un problema en el ámbito de la salud.
2. Capacidad de gestión de la información permitiendo:
 - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédicas para obtener, organizar, interpretar, analizar y comunicar información clínica.
 - Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
 - Usar los instrumentos necesarios para plantear una investigación básica centrada en un problema de salud.
 - Usar los instrumentos necesarios para plantear una investigación clínica y traslacional centrada en un problema de salud.
3. Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio:
 - Saber utilizar las TICs.
 - Manejar con autonomía un ordenador personal.
4. Habilidades para la comunicación y presentación escrita y oral de un trabajo relacionado con el proceso de investigación y/o aplicación de resultados de la investigación ante profesorado y compañeros.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

1. Ser capaz de abordar la organización y planificación de un proyecto de investigación en el seno de un equipo de investigación.
2. Ser capaz de identificar los elementos principales de un caso clínico para su diagnóstico diferencial, la justificación del proceso diagnóstico y alternativas terapéuticas de acuerdo con lo recomendado por las guías de práctica clínica de referencia existentes en la materia.
3. Ser capaz de utilizar los sistemas de búsqueda y recuperación de información biomédica.



4. Ser capaz de valorar críticamente, aplicar y comunicar los resultados de la información biomédica.
5. Ser capaz de analizar y sintetizar estadísticamente, desde un punto de vista básico, los resultados de un trabajo de investigación original y/o de revisión.
6. Ser capaz de comunicar los resultados de un trabajo de investigación original y/o de revisión identificando sus fortalezas y debilidades. Mediante el TFG el estudiante profundizará en el desarrollo de las competencias genéricas adquiridas en las asignaturas de los Módulos I a IV del Título y en la Materia “Prácticas Tuteladas”.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El TFG ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de trabajo del estudiante esté de acuerdo con el número de créditos asignados, 6 créditos ECTS. Asumiendo una equivalencia de 1 crédito ECTS igual a 25 horas de trabajo del estudiante, su dedicación a esta materia no debería superar las 150 horas de trabajo, incluyendo la presentación y evaluación del mismo.

Cada TFG es propuesto por un tutor. El estudiante elige un TFG entre la oferta realizada por el profesorado que participa en la docencia del Grado en Medicina. Así, cada estudiante tendrá asignado un tutor, que será un profesor o investigador con plena capacidad docente según el Plan de Ordenación Docente para el Grado en Medicina en el curso académico 2019/20. La misión del tutor consistirá en proponer el trabajo específico a realizar, asesorar sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por el tutor correspondiente.

Antes de proceder a la defensa del TFG, el tutor emitirá un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora del TFG (Anexo 6), formando parte su calificación de la evaluación del TFG (ver apartado evaluación). De acuerdo con el Plan de Ordenación Docente para el curso académico 2019/20, aprobado por Consejo de Gobierno de la UGR el 31 de Enero de 2019, la tutela de un TFG de 6 créditos ECTS se reconocerá para el profesorado como un encargo docente de 0,3 créditos, lo que se computará como carga docente para el curso académico 2020/21.

Lo habitual es un tutor por estudiante, y excepcionalmente 2 tutores por estudiante a razón de 0,15 créditos por tutor. La carga docente por tutela de TFGs durante un curso académico nunca será superior a 3 créditos. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas y/o esté relacionado con la actividad investigadora que se lleva a cabo en centros sanitarios, uno de los cotutores puede ser un tutor clínico del Centro en el que se desarrollan las prácticas. La participación de un tutor clínico como tutor de un TFG implica su participación activa en el desarrollo del rotatorio de sexto curso y su reconocimiento como tutor clínico por parte del Servicio Andaluz de Salud o entidades colaboradoras. La actividad de tutela y, por tanto, las actividades presenciales obligatorias a realizar por el estudiante se desarrollarán en distintas sesiones, de acuerdo con la programación específica de cada propuesta de TFG, que será presentada por los tutores y consensuada con el alumno.

Simultáneamente se ofertará al alumno su participación en Talleres de Apoyo al TFG, que en sesiones de 2 horas de duración como máximo, o mediante enseñanza virtual, se centrarán en temas que incidan en la mejora de la calidad del TFG, como: descripción de las características básicas de los distintos tipos de trabajos, necesidad del Informe del Comité de Ética de la Investigación, Búsqueda y Manejo de la Bibliografía, Creación de una base de datos y Elección de Análisis Estadísticos Básicos e Interpretación de los resultados. La lista específica de Talleres que se ofertarán serán publicadas durante el mes de Diciembre y el desarrollo de dichas actividades se notificarán a los alumnos con suficiente antelación. Toda esa información figura en el Anexo 9.

BIBLIOGRAFÍA y ENLACES RECOMENDADOS

Cada TFG contará con su bibliografía básica y enlaces recomendados, que serán presentados por el tutor responsable del TFG.

METODOLOGÍA DOCENTE

El tema objeto del trabajo se deberá desarrollar mediante la combinación de:

- 1) La actividad guiada por el tutor del TFG como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje;
- 2) El trabajo desarrollado de modo autónomo por el estudiante.



EVALUACIÓN.

1. El TFG será evaluado según la consecución de las competencias generales, transversales y específicas descritas anteriormente de acuerdo a los resultados de aprendizaje alcanzados.
2. En todo caso, como criterios de evaluación, se deberá tener presente la adquisición de las competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Estas son:
 - a. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
 - b. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
 - c. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
 - d. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
 - e. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
3. Los TFG serán sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidas por cuatro profesores(3 titulares y un Suplente) de la UGR que estén tutelando, o hayan ofertado, un TFG durante el curso académico 2019/20. Las Comisiones de Evaluación serán seleccionadas de manera aleatoria entre los tutores correspondientes. El tutor de un TFG no puede formar parte de la Comisión de Evaluación que juzgue un trabajo tutorizado por él, aunque será responsable de otorgar una puntuación de dicho trabajo que valdrá un 30% (3 puntos sobre 10) de la nota final del mismo. El número de Comisiones de Evaluación vendrá señalado por el número total de alumnos matriculados en el TFG en la convocatoria correspondiente, pero ninguna Comisión de Evaluación tendrá más de 10 alumnos.
4. Los alumnos que serán evaluados por una Comisión de Evaluación serán asignados de manera aleatoria a un grupo de hasta 10 alumnos como máximo. Tal asignación aleatoria se hará por estratos creados según los deciles de la nota del expediente del alumno. Cada grupo así formado se asignará a un Tribunal de manera aleatoria. La única corrección posible a esa asignación se hará si el resultado de la misma hubiera resultado en la evaluación por parte de un miembro del tribunal de un trabajo tutorizado por él. En ese caso se establecerá una rotación de dicho alumno por grupos adyacentes para asegurar que tal cosa no ocurra.
5. Informados los miembros del tribunal de esta asignación, se les solicitará que se pongan de acuerdo, entre ellos, en la fecha y hora de su actuación. En esta negociación intervendrá con pleno derecho el miembro suplente. Si algún miembro del tribunal tuviera una situación insalvable por la que no pudiera actuar en ninguna de las fechas previstas, lo comunicará a la Coordinación de los TFG para que con la Comisión Delegada de TFG se valore tal hecho y se proceda, si fuera el caso, a sustituirlo. La comunicación será siempre por escrito según modelo que se le suministrará al miembro del tribunal y que irá dirigido a la Rectora de la Universidad.
6. El día de actuación del Tribunal este se constituirá con los miembros titulares, si bien el miembro suplente deberá estar presente en la constitución. La constitución del Tribunal quedará recogida en una acta firmada por todos los miembros presentes del tribunal. Si algún miembro titular no asistiera a la constitución, por causa debidamente justificada ante la Rectora de la Universidad, el miembro suplente lo sustituirá para el funcionamiento completo del tribunal. En el caso de que no estuvieran presentes dos miembros del tribunal este se constituirá con dos miembros pero los miembros ausentes presentarán justificación detallada de su falta ante la Rectora de la Universidad y el Inspector de Servicios.
7. De forma previa a la defensa del TFG, el estudiante entregará una memoria de acuerdo a las recomendaciones expuestas en el Anexo 3. Esta memoria se entregará, al menos, 14 días antes del inicio del periodo de defensa de los TFGs y se subirá en formato PDF a la aplicación r0-medicina. La memoria no será enviada a la Comisión de



- Evaluación hasta el momento en que el tutor del TFG complete el informe y calificación del mismo en la mencionada aplicación, siempre, al menos, antes de 7 días de la fecha prevista de inicio de las presentaciones.
8. En el caso de los trabajos de investigación y de las revisiones sistemáticas los alumnos deberán poner a disposición del tribunal los datos individuales en los que está basada su investigación, bien en un apéndice del TFG, cuando estos no sean muy abundantes (siempre que la tabla con los datos no ocupe más de 5 páginas) o en un dispositivo electrónico (CD, pen-driver, etc...) que el alumno tendrá a disposición del tribunal durante la exposición de su trabajo. En esta última situación el tribunal podrá pedir al alumno que muestre los datos individuales como parte de su presentación.
 9. El tutor evaluará el trabajo desarrollado y las competencias y actitudes mostradas durante la fase de ejecución de la actividad, tanto en su elaboración como en la preparación de la presentación oral del TFG. Así mismo valorará la realización de las actividades complementarias, recomendadas por él al alumno, y que figurarán en el portfolio individual del TFG.
 10. Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante la Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 7 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 3 minutos. Para la defensa del TFG, el estudiante puede ayudarse de una presentación para la que no hay límite de diapositivas, aunque nunca podrá exceder el tiempo establecido para su exposición. Cuando el alumno exceda los 7 minutos de presentación será requerido por el tribunal para que acabe la exposición en el siguiente minuto y será penalizado a razón de un punto por minuto que exceda ese tiempo, en el apartado de la exposición. La Comisión calificará el trabajo, teniendo presente la documentación presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa, así como el informe emitido por el tutor. Será valorada positivamente la presentación oral, total o parcial, en inglés, sin que este sea un criterio obligatorio para la obtención de la máxima nota.
 11. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por consenso de los miembros del Tribunal para cada uno de los epígrafes de la plantilla de evaluación (Anexo 7). Tales plantillas de evaluación personalizadas para cada alumno serán el documento base que, convenientemente firmado por el Tribunal, servirá como base de la evaluación final. Tal información será grabada por los miembros del Tribunal en la plataforma r0-medicina y estará disponible tanto para el alumno como para sus tutores tras el proceso de revisión pertinente. Dentro de las posibilidades de la plataforma informática, cada calificación podrá ir acompañada de un breve informe motivando la puntuación obtenida y desde luego de una breve explicación verbal de la nota que será asignada de manera automática cuando se graben cada una de las notas parciales de la asignatura. Se emplearán plantillas diferentes para los distintos tipos de TFGs si bien tendrán la parte común de la exposición, de la bibliografía y de la discusión y valoración de los resultados. El rellenado de la evaluación se hará sobre la plataforma r0-medicina que permitirá, una vez grabada la información, generar una hoja de evaluación que será firmada por cada uno de los miembros del Tribunal. Una vez impresa tal hoja, la evaluación no será modificable salvo por los dos Coordinadores, trabajando de manera conjunta, y sólo cuando se haya detectado un error material en el rellenado del mismo cuya subsanación sea requerida por el Presidente del Tribunal en documento escrito que se le facilitará. De este proceder si existiera quedará registro en la plataforma r0-medicina y será informada la CDTFG.
 12. La calificación final del TFG será igual a la suma de la calificación de la Comisión (en una escala de 0 a 7) y de la calificación del tutor (de 0 a 3 puntos). En total la nota será una cantidad de 0 a 10. Todos los TFG con una nota superior o igual a 5 serán considerados aprobados, empleando la categorización clásica de: Aprobado ($5 \leq \text{Nota} < 7$), Notable ($7 \leq \text{Nota} < 9$) y Sobresaliente ($9 \leq \text{Nota} \leq 10$).
 13. Todos los tribunales señalarán un único TFG como candidato a la Matrícula de entre aquellos que tengan una nota superior o igual a 9,5. En el caso de varios TFG que cumplan la condición, el Tribunal deberá elegir el candidato de entre aquellos que tengan la máxima puntuación. Como el número de Matrículas de Honor propuestas siempre será mayor que el número de Matrículas de Honor que se puedan dar, la Comisión Delegada de los TFG elegirá de entre ellas aquellas que tendrán MH. Cada uno de los miembros de la Comisión de TFG recibirá los TFG que hayan sido elegidos como candidatos a Matrícula y puntuará su creencia de que el trabajo es merecedor de la Matrícula de 0 a 10, de menos a más creencia de lo mismo. La puntuación de cada miembro será grabada en la plataforma r0-medicina y se hará sin conocer las puntuaciones asignadas por los otros miembros. Así mismo los miembros de la Comisión Delegada del TFG no puntuarán aquellos trabajos para los que tengan algún conflicto de intereses (ser tutor o cotutor del trabajo, pertenecer al mismo grupo de investigación al que pertenecen el tutor y/o



el cotutor del mismo, haber tenido contacto con el trabajo brindando un apoyo particular al mismo aún no figurando como tutor ni como cotutor de él). La Coordinación del TFG presentará en una reunión las medias de las puntuaciones así conseguidas, ordenándolas de mayor a menor y asignando tantas matriculas como estén permitidas asignar a las mejores puntuaciones. Los alumnos, el tutor y el cotutor, serán informados de la decisión sobre su caso y del proceso seguido.

14. Todo alumno, siguiendo la normativa de exámenes de la Universidad de Granada, tiene derecho a establecer una reclamación **razonada** sobre su nota. Tal reclamación se hará a partir de que el alumno haya recibido la calificación y la categorización correspondientes a la misma. En primera instancia la reclamación, **obligatoriamente razonada**, se hará a la/el Decana/Decano de la Facultad de Medicina que la vehiculará a la Comisión Delegada de TFG(CDTFG) que procederá a la valoración de la misma teniendo en cuenta, fundamentalmente la Nota asignada por el Tribunal con y sus descripciones verbales, la postura del tribunal ante la reclamación, el texto del TFG y las razones aducidas en la reclamación. La CDTFG procederá a la contestación de la reclamación según la evaluación oportuna que llevará a cabo. Tal decisión se comunicará al alumno de forma que si no está de acuerdo con la resolución proceda a la subsiguiente reclamación ante instancias superiores según indica la normativa de Exámenes de la Universidad de Granada. Las instancias superiores requerirán a la CDTFG toda la información del proceso seguido y la referente al TFG. Las reclamaciones que se lleven a cabo deberán ser presentadas por el alumno, en el plazo que se le indique, ante el registro de la Facultad de Medicina. No se considerarán válidas, y por tanto no se atenderán, las reclamaciones que no sigan la vía descrita, comunicándosele tal hecho al alumno por correo electrónico.

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO

A) Oferta de TFGs para el curso académico 2019/20.

Al inicio del curso académico, la Coordinación del TFG, solicitará a los distintos departamentos la oferta de TFGs que estos hacen, siendo estos de dos tipos, de libre elección para los alumnos o pactados entre los tutores y a los alumnos. Según normativa de la Universidad de Granada el que un tutor presente uno o más trabajos consensuados con los alumnos no le exime de presentar al menos un trabajo para libre elección de los mismos.

Durante el proceso anterior, los alumnos que estén matriculados en el TFG, aparecerán como tales en la plataforma r0-medicina. No aparecerán como tal aquellos que no hayan podido matricularse en el TFG, pudiendo darse de alta en la plataforma cuando adquieran esta condición. Los alumnos no matriculados no participarán en el proceso de los TFG y mucho menos en la presentación de los mismos.

Una vez verificada la corrección de la oferta de los TFGs, ésta se hará pública a través de la aplicación R0-Medicina (<http://r0medicina.ugr.es/>). En relación con esta oferta se debe considerar que:

1. Se ofertarán un mínimo de 286 TFG de acuerdo a la normativa de la UGR, la cual indica la necesidad de una oferta superior, como mínimo en un 10%, al número de estudiantes previstos para la matrícula del TFG.
2. La oferta de TFGs se distribuirá proporcionalmente por Departamentos en función de su carga docente en el Grado en Medicina, con independencia del número de grupos de teoría y prácticas considerados. Para su cálculo se consideran las asignaturas de formación básica y obligatoria que forman parte del Grado, 345 créditos ECTS. El número mínimo de TFGs por departamento se redondeará al entero inmediatamente superior cuando se trate de un número decimal. Por ejemplo, en el caso del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública que imparte un total de 10,10 créditos en el Grado en Medicina, el número mínimo de TFGs ofertados será de 9 ($10,10 \cdot 286 / 345 = 8,37$). Los créditos por asignaturas optativas computarán al 50%.
3. Los TFGs pactados por un estudiante y tutor de forma previa a la oferta pública general de TFGs, no computarán como parte de la oferta de trabajos mínima que debería realizar un departamento. Estos trabajos se entenderán asignados a los alumnos por lo que no participarán en el proceso que sigue.
4. La oferta de TFGs informará sobre el tutor responsable, línea de investigación propuesta y tipo de trabajo (diseño de un proyecto de investigación; realización de un proyecto de investigación y presentación de resultados; revisión de la literatura; o caso clínico), así como el número de plazas ofertadas por línea de investigación.

B) Selección del TFG por parte del estudiante.

Para aquellos estudiantes que no hayan pactado un TFG el procedimiento de selección y asignación del TFG será el siguiente:



1. El estudiante podrá consultar la oferta de TFGs a través de la aplicación R0-Medicina. En el plazo de una semana desde que se hace pública la oferta, el estudiante debe elegir hasta un máximo de 30 TFGs que ordenará desde su primera opción de elección hasta su última opción.
2. La asignación del TFG se hará por nota media de expediente y número de créditos superados, sin contabilizar las asignaturas optativas, en función de la elección realizada.
3. En el caso que el estudiante no haya pactado un TFG, no haya elegido sus preferencias en el plazo establecido, o sus preferencias hayan sido seleccionadas por otros estudiantes mejor posicionados; la asignación del TFG se hará al azar entre los TFGs que hayan quedado libres una vez finalizada la primera vuelta de selección para todos los estudiantes. El proceso de asignación se realizará de acuerdo a los criterios descritos previamente (créditos superados y nota media del expediente).
4. Una vez asignado un TFG a un estudiante, la asignación sólo podrá modificarse por razones muy justificadas y previo informe del tutor responsable del TFG inicial y aceptación del nuevo tutor. No obstante, sí podrá modificarse el contenido y tipo de TFG si tanto el tutor como el estudiante están de acuerdo.
5. En el Anexo 2, se incluye un modelo de texto para iniciar la comunicación entre el estudiante y el tutor responsable del TFG.

C) Confirmación Definitiva del TFG.

Con el objeto de que el TFG planteado sea, en todos los casos, el resultado de un acuerdo entre el Tutor(es) y el Alumno, pasadas al menos 6 semanas de la asignación inicial del TFG se procederá a requerir a los alumnos que confirmen el TFG asignado o bien lo modifiquen con el permiso expreso del Tutor(es). La fase de negociación y acuerdo del tfg se establecerá , en una primera instancia, durante el mes de Febrero, de forma que a lo largo del mismo se abrirá la plataforma para que los tutores produzcan modificaciones, totales o parciales, en los tfgs que tengan asignados.

D) Realización de los Actividades de Apoyo a los TFG.

Durante los meses de Enero a Abril se desarrollarán la serie de talleres, antes mencionados, de apoyo a los TFG. Tales talleres serán ofertados a los alumnos para su realización lo que éstos harán de manera voluntaria. La asistencia, o realización en el caso de los talleres virtuales, y aprovechamiento serán certificados a cada alumno y figurarán en el pequeño portafolio del TFG del alumno. De esa realización serán informados los tutores para su posterior evaluación. Puntualmente se realizará el anuncio de cada taller a los alumnos para que procedan a su inscripción. La comisión de TFG será puntualmente informada de cada una de estas actividades.

E) Convocatoria de la presentación de los TFG.

Entre el 11/5/2020 y el 18/5/2020 se le comunicará a los alumnos y a sus tutores la Fecha de Presentación del TFG que les ha correspondido, así como la hora y el lugar en la que se llevará a cabo tal presentación. Tal fecha, señalada por el Tribunal, está sometida a la misma obligación de cualquier convocatoria oficial de la Universidad. Las convocatorias de cada uno de los Tribunales se harán públicas en el Tablón de anuncios de 6º Curso.

F) Subida de Documentación del TFG tanto del tutor como del alumno.

La subida de documentación del TFG tanto por parte del alumno como de su tutor(es) se hará entre el 11/5/2020 y el 27/5/2020 a la plataforma r0medicina en la sección convenientemente habilitada para ello. La documentación será enviada por parte del alumno y por parte del tutor y no se considerará completa hasta que todos los documentos obren en poder de la Coordinación del TFG. Los TFG que no tengan la documentación completa no podrán ser defendidos en la Convocatoria extraordinaria constando en el Acta de dicha Convocatoria No-Presentado. Los alumnos que opten por presentar el tfg en la convocatoria extraordinaria deberán hacerlo constar en la plataforma, en el espacio habilitado, en las fechas habilitadas para la presentación del mismo.

Todo este proceso será guiado mediante correos electrónicos enviados desde la Coordinación del TFG a los alumnos.

G) Presentación del TFG y Evaluación del TFG en la Convocatoria Ordinaria.

La presentación del TFG se hará entre el 1/6/2020 y el 5/6/2020 en la fecha lugar y hora convocada y siguiendo las normas que figuran en esta Guía Docente y que previamente se le resumirán a los alumnos. El tribunal evaluará las presentaciones y registrará electrónicamente dichas evaluaciones produciéndose un acta para cada alumno. Los resultados de las evaluaciones se comunicarán antes de las 14 horas del día 10/6/2020. La comunicación se hará individualmente al alumno y al tutor. El alumno dispondrá hasta el día 12/6/2020 para solicitar una revisión de su nota según el procedimiento indicado anteriormente en esta guía. La comunicación de los alumnos que finalmente tengan Matrícula se hará el día 16/6/2020 tras el acuerdo de la Comisión de TFG.

H) Presentación de la Documentación, Presentación del TFG y Evaluación del TFG en la Convocatoria



Extraordinaria.

La convocatoria Extraordinaria se llevará a cabo en los mismos términos que la Ordinaria siendo las fechas de la Presentación de la Documentación entre el 22/6/2020 y el 29/6/2020 y las fechas de la Presentación entre el 1/7/2020 y el 3/7/2020.

La fecha concreta de la presentación será señalada por el Tribunal o Tribunales.

LISTADO DE ANEXOS

1. Temporalización.
2. Instrucciones al estudiante sobre cómo contactar con el tutor responsable.
3. Estructura y dimensiones de la Memoria.
4. Composición del Tribunal y Actuación del mismo.
5. Actuación del Alumno en la Sesión de Presentación del TFG y Comunicación de los resultados de la misma.
6. Informe de Evaluación del tutor.
7. Evaluación del TFG
8. Normas adicionales.



ANEXO 1. Temporalización.

La temporalización es la presentada en el Protocolo Normalizado de Trabajo.



ANEXO 2. INSTRUCCIONES PARA EL ESTUDIANTE SOBRE CÓMO CONTACTAR CON EL PROFESOR RESPONSABLE DE SU TFG

El estudiante contactará con el profesor responsable del TFG asignado utilizando su email oficial.

Cualquier correo enviado desde una dirección diferente a la oficial como estudiante de la UGR, xxx@correo.ugr.es, tiene alto riesgo de no llegar a su destinatario como consecuencia de los procedimientos de seguridad informática de la UGR o no ser respondida por el tutor al no tratarse de una dirección de correo oficial.

Ejemplo de email oficial: Supongamos un correo dirigido al Prof. X

Asunto: TFG seleccionado. Solicitud de tutoría

Texto: Estimado Prof. X

mi nombre es Y y soy estudiante del Grado en Medicina. He sido seleccionado para realizar el TFG propuesto por usted para el presente curso académico.

Me gustaría que me indicara cuándo y dónde puedo contactar con usted para hablar de este asunto, definir el TFG y comenzar a trabajar de acuerdo con sus indicaciones.

Atentamente, y agradecido de antemano por su ayuda.

Fdo. Nombre del Estudiante, teléfono móvil y e-mail oficial.

En Granada a [fecha]



ANEXO 3. ESTRUCTURA Y DIMENSIONES DE LA MEMORIA DEL TFG

A) Estructura:

Con independencia del tipo de TFG, en todo trabajo deben encontrarse las siguientes secciones:

- *Portada*. Información obligatoria: título del TFG, nombre y apellidos del estudiante responsable, y curso académico.

- *Autorización del tutor* para la presentación de la memoria y defensa pública del trabajo. (El Tribunal dispondrá de él por medios electrónicos)

- *Compromiso de originalidad*, firmado por el estudiante. (El Tribunal dispondrá de él por medios electrónicos)

- *Información académica – administrativa de interés*. Incluyendo la siguiente información:

- Título del TFG;
- Nombre y apellidos del estudiante, e-mail oficial de contacto;
- Identificación del tutor: nombre y apellidos, y departamento. En el caso excepcional de dos tutores, uno de ellos tutor clínico, a la información anterior habrá que añadir unidad de gestión y/o centro de salud de adscripción del tutor y realización del TFG;
- Convocatoria de presentación: ordinaria de junio o extraordinaria de Julio, indicando el año;
- Modalidad de Trabajo: a) Proyecto de investigación; b) Trabajo de investigación con datos originales (incluidas revisiones sistemáticas y meta-análisis; c) Caso clínico; d) Revisión bibliográfica;
- Número de palabras: [indicar número]. No deben superarse las 8.000 palabras. Para su cálculo no se consideran las palabras incluidas en la información anterior, el índice, los agradecimientos, la bibliografía ni las leyendas y contenido de tablas, fotos o gráficos.

- *Índice*.

- *Resumen/Abstract*.

- *Contenido*. Sus secciones dependerán del tipo de trabajo.

- *Referencias bibliográficas*

- *Apéndices* si son necesarios.

B) Contenido del TFG:

El contenido del TFG dependerá del tipo de TFG realizado y su organización dependerá del estudiante y tutor responsable. Los apartados mínimos que deberán identificarse en la memoria son los siguientes:



a) *Para todos los TFGs con independencia del tipo:*

- Resumen estructurado en español e inglés. El resumen debe contener entre 200-300 palabras.

Palabras clave. De 2 a 5 palabras clave basadas en términos MESH que describan el contenido del trabajo. Como alternativa a términos MESH pueden utilizarse términos libres.

- Bibliografía. Pueden utilizarse tantas referencias bibliográficas como sean necesarias. Se recomienda el uso de criterios estandarizados para referenciar las citas bibliográficas.

b) *Para proyectos de investigación*

Además de las secciones comunes a cualquier TFG, deben identificarse las siguientes secciones:

- Antecedentes y estado actual del tema.
- Justificación del proyecto.
- Hipótesis, si procede.
- Objetivos generales y específicos.
- Metodología de estudio.
- Discusión de la metodología de estudio. Fortalezas y debilidades.
- Equipo de trabajo necesario.
- Material de trabajo para el desarrollo del Proyecto.
- Temporalización y distribución temporal de la distribución de tareas.
- Evaluación Económica del Proyecto.

c) *Para trabajos originales de investigación con resultados*

Además de las secciones comunes a cualquier TFG, deben identificarse las siguientes secciones:

- En el caso de investigación con humanos, permiso del Comité de Ética correspondiente para poder llevar a cabo el trabajo.
- Introducción
- Objetivo/s de estudio
- Métodos
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera)
- Bibliografía
- Material suplementario si es necesario.

Para este tipo de TFGs se puede optar por presentarlo en formato artículo eligiendo una revista para su publicación y siguiendo las normas para autores de la misma. Este hecho debe incluirse como parte de la información académica – administrativa indicando junto a la modalidad de TFG “Trabajo de investigación con datos originales”, formato artículo y la revista a la que se enviaría. Por ejemplo: Trabajo de investigación con datos originales en formato artículo para la revista “*Cancer and Control Epidemiology*”. Como anexo al trabajo deben adjuntarse las normas de la revista para la publicación de trabajos.



d) *Para casos clínicos*

Los casos clínicos que formen parte de un TFG deben reunir como mínimo una de las siguientes características:

- Poco frecuente, con escasa prevalencia en nuestro medio.
- Presentación de forma atípica.
- Semiología característica u otra circunstancia que justifique su presentación.
- Que suponga alguna aportación novedosa respecto a la clínica, etiología u otro aspecto.

Además de las secciones comunes a cualquier TFG, deben identificarse las siguientes secciones:

- Permiso del Comité de Ética correspondiente para poder llevar a cabo el trabajo
- Justificación breve de la presentación del caso clínico (atendiendo a los criterios anteriores)
- Anamnesis y datos relevantes de la exploración clínica.
- Descripción de los hallazgos en las exploraciones clínicas implicadas en el diagnóstico:
 - o Analíticas
 - o Radiológicas
 - o Otras
- Diagnóstico diferencial.
- Diagnóstico definitivo y grado de afectación de los diferentes órganos/sistemas.
- Tratamiento. Con referencia a las guías de práctica clínica de referencia en el campo de estudio, si existen. En caso contrario, basado en datos derivados de la bibliografía biomédica.
- Breve comentario y discusión del caso clínico basado en la bibliografía.

El caso clínico puede basarse en un solo paciente, o más de uno si tienen conexión clínica. En estos casos, como mínimo, debe haber un tutor con actividad asistencial que vele por el compromiso ético en el uso de la información clínica.

d) *Para revisiones de la literatura*

En estos casos el formato vendrá definido por la temática de la revisión. El tutor junto con el estudiante serán los responsables de definir la estructura de la revisión y sus secciones, aparte de las secciones comunes para cualquier tipo de TFG.

De forma general, cualquier revisión debería recoger información sobre:

- Justificación de la revisión
- Método y fuentes para la búsqueda bibliográfica
- Resultados principales, incluyendo las características principales de los trabajos en los que se basa la revisión
- Discusión de los resultados
- Líneas de futuro
- Conclusiones

La descripción de las revisiones de la bibliografía que incluye esta guía sólo es orientativa, dependiendo su estructura principalmente del tutor responsable de la tutela del trabajo.



C) Formato y extensión de la memoria del TFG

- La memoria se presentará en formato PDF para un tamaño de página DIN-A4, con numeración correlativa, a simple o doble página.
- El número máximo de palabras del Contenido del TFG es de 8.000 sin contabilizar la información que se ha descrito previamente, ni el resumen del trabajo ni las palabras clave, ni la bibliografía.
- Formato de párrafo y tipo de fuente libre.

En caso que el TFG haya dado lugar a una publicación científica en una revista, ésta publicación podría servir de Memoria del TFG. En estos casos: 1) el estudiante debería estar entre los dos primeros firmantes; 2) debería estar publicada en una Revista indexada en el *Journal Citation Reports* en el año de publicación; 3) se debe acompañar de una versión traducida al castellano, si este no fuera el idioma de la publicación; y 4) El estudiante debería realizar una memoria de la actividad realizada en el proyecto que dio lugar a la publicación y su papel en el desarrollo de la misma.



ANEXO 4. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y ACTUACIÓN DEL MISMO.

Siguiendo la Normativa de la UGR y particularizándola para nuestro caso concreto, ocurrirá:

- Todos los Tutores con vinculación docente con la Universidad son potenciales miembros de los Tribunales que han de juzgar los TFG.
- Un tutor no puede formar parte de la Comisión de Evaluación en la que se presente un estudiante tutelado por el mismo.
- Se crearán tantas comisiones de evaluación como sean necesarias de acuerdo al número de TFGs y para que una misma Comisión no valore más de 10 TFGs. Las Comisiones de Evaluación serán coordinadas por la Coordinación del TFG y por la Comisión Delegada para el TFG.
- Los Tribunales (o Comisiones de Evaluación) estarán formados por cuatro personas elegidas al azar entre los tutores antes señalados. Será nombrado Presidente el Profesor Permanente de la Universidad de mayor rango y antigüedad. Será nombrado Secretario el Profesor Permanente de la Universidad, si lo hubiere, de mayor rango y antigüedad de entre los que no sean presidente; en el caso de no haber ninguno de estas características se elegirá al azar. El Vocal será elegido al azar entre dos miembros restantes y el no elegido será considerado Suplente. En el caso de que entre los cuatro miembros no hubiera ningún profesor permanente se eliminará uno al azar y se sustituirá por un profesor permanente elegido al azar.
- En el caso de que entre los miembros titulares de un Tribunal no haya ningún médico se procederá a eliminar al azar a uno de ellos y a sustituirlo por un médico elegido al azar de entre los que no hayan sido elegidos previamente para formar los tribunales.
- La Coordinación de los TFG contactará con los cuatro miembros del tribunal para que acuerden la fecha y hora en que desean que se celebre la presentación para los alumnos de su grupo.
- El tribunal se reunirá 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio de la evaluación y procederá a firmar el documento de su constitución, que se reseña más adelante, con los miembros presentes: Presidente, Vocal, Secretario y Suplente. El Suplente abandonará el tribunal si están los tres miembros titulares. En caso contrario sustituirá al miembro titular que falte. En el caso de que sólo haya dos miembros del tribunal se requerirá al segundo suplente que ha designado el Coordinador de TFGs para que se constituya el Tribunal. Los miembros faltantes deberán justificar documentalmente ante la Decana y la Inspección de Servicios su falta a la sesión de presentación de los TFGs.
- El tribunal encontrará en la mesa de la sala que le corresponda un ordenador portátil, en funcionamiento para conectarse a r0medicina, y la documentación ordenada siguiente:
 - a) Hoja general que indica el Tribunal al que corresponde la Documentación.



- b) Lista de Instrucciones para los Tribunales y para los Alumnos.
- c) Lista de alumnos asignados al tribunal con el orden de actuación, dicha lista será igual que la colocada en la puerta del recinto que se esté usando.
- d) Sobre etiquetado como "Sobre de los Resultados de la Evaluación" que estará abierto y vacío.
- e) Sobre etiquetado como "Sobre de sobrantes de la Evaluación" que estará abierto y vacío.
- f) Documento de constitución del tribunal que rellenado y firmado se introducirá en el Sobre de Resultados de la Evaluación.
- g) Carpetas transparentes dónde figuran, por orden de actuación, la hoja de evaluación del alumno y el texto del TFG que presenta. Las hojas de evaluación del alumno se introducirán en el sobre de Resultados de la Evaluación una vez que se haya acabado. Las carpetas transparentes con los TFG se quedarán fuera del sobre.
- h) Hojas de papel en blanco para notas del tribunal

- Constituido el Tribunal la hoja de su constitución se introducirá en el sobre de Resultados de la Evaluación.

- Seguidamente se procederá al llamamiento y petición de actuación de los alumnos por el orden en el que está establecido, en la lista de que dispone el tribunal. Si algún alumno no estuviera presente al llamamiento se procedería a nombrar al siguiente y si este no estuviera el Tribunal esperaría hasta la hora en que este alumno estuviera convocado o presente.

- La sesión de Presentación y Defensa del TFG es pública pudiendo asistir todo el que lo desee, pero se rogará al público que no entre y salga de la sala durante la exposición o debate de un TFG.

- Los alumnos, según consta en la Guía Docente, dispondrán de 7 minutos para su exposición, 5 minutos para contestar a las preguntas o interpelaciones del tribunal y habrán acabado su actuación. A todo alumno que no haya acabado en 7 minutos se le hará saber que tiene un minuto más para acabar sin penalización alguna. A partir de los 8 minutos el alumno sufrirá un punto de penalización por cada minuto, o fracción, que exceda a los 8 minutos. En cualquier caso ningún alumno expondrá más de 13 minutos.

- Los miembros del tribunal dispondrán de tres minutos más para grabar las notas consensuadas del alumno en la plataforma r0medicina según procedimiento que se especificará a continuación. Además copiarán dichas notas, incluyendo las calculadas por la plataforma, en la Hoja de Evaluación del alumno y la firmarán. La hoja quedará pendiente de la valoración final para designar al alumno/a que, entre los que tengan notas superiores a 9.5 o



95 puntos, optará a la Matrícula de Honor. El Tribunal decidirá si lleva a cabo la evaluación como se acaba de indicar o lo hace al final de la sesión de presentación del TFG.

- La grabación de las notas la llevará a cabo un miembro del tribunal que entrará con su identificación en r0medicina. Si no se pudiera hacer la grabación, el tribunal dispondrá las notas sobre la hoja impresa correspondiente al alumno y la Comisión del Trabajo Fin de Grado procederá a su grabación. En la plataforma, el miembro del Tribunal pulsará las pestañas TUTORES→TRIBUNALES apareciendo los alumnos asignados a ese tribunal. En cada alumno pulsando en Editar la Nota(símbolo de lápiz) se entrará al formulario auto-explicativo para rellenar las notas. La aplicación mostrará la nota asignada por el tutor y calculará, con las ponderaciones pertinentes la nota total. Ha de tenerse en cuenta que los formularios de evaluación serán diferentes según el tipo de TFG que se haga y que en dichos formularios aparecerán textos explicativos de cada una de las notas asignadas.

- Cuando el Tribunal tenga lista la nota se procederá a guardarla pulsando el botón "Guardar". De esta forma el Tribunal podrá modificar tantas veces como quiera la evaluación que está haciendo del alumno. Sólo cuando pulse el Botón "Validar y Cerrar" la nota del alumno quedará bloqueada y ya no será modificable por el Tribunal.

- El tribunal procederá así para las actuaciones de todos los estudiantes. Cuando hayan acabado todos y hayan tomado la decisión final se entrará en las evaluaciones de cada uno de los alumnos y se marcará en todos menos en uno la casilla del NO opta a la Matrícula, y en uno de ellos el SI opta a la Matrícula. Después de ello todas las notas deben Validarse para que éstas queden bloqueadas.

- El Tribunal rellenará una hoja de evaluación por alumno que debe coincidir con lo grabado en la plataforma e introducirá esa hoja en el Sobre de Resultados de la Evaluación, tras firmarla los miembros del mismo.

- Acabadas las exposiciones y las evaluaciones el Tribunal, una vez introducidas todas las evaluaciones individuales en él, cerrará el Sobre de Resultados de la Evaluación y el Presidente lo firmará sobre la plica adhesiva.

- El resto de los papeles usados, salvo las carpetas con los TFG se deberán introducir en el Sobre de Restantes. Tal sobre se cerrará y se firmará como el anterior. La Coordinación procederá a la destrucción de su contenido.

- En los Tribunales que actúen por la mañana un miembro del Tribunal llevará toda la documentación, incluyendo los TFG, al Decanato. En el caso de los Tribunales en turno de



tarde se entregarán los documentos a un miembro del personal de administración y servicios que se encargará de llevarlos al Decanato.

- La Coordinación del TFG pondrá a disposición de los miembros del Tribunal material audiovisual para el entrenamiento en el uso de la plataforma y convocará una breve reunión para resolver las dudas sobre ello si fuera necesario.



ANEXO 5. Actuación del Alumno en la Sesión de Presentación del TFG y Comunicación de los resultados de la misma.

1. El alumno se presentará a la Lectura y Defensa de su TFG provisto de su DNI y con la presentación en un dispositivo electrónico (típicamente un pendrive) en el que esté la presentación que ha de realizar. Al alumno no se le permitirá llevar a cabo la presentación con su ordenador portátil y ésta se llevará a cabo desde el ordenador que se pondrá a su disposición en la Sala correspondiente.
2. El formato más estándar para la presentación es el formato pdf, si bien el formato ppt y pptx también son aceptables. Sería recomendable que el alumno trajera su presentación en cualquiera de esos formatos para evitar problemas.
3. Los alumnos que presenten trabajos de investigación con datos originales, si es que no presentan en un anexo los datos originales individuales en el texto del TFG, deberán tener a disposición del tribunal tales datos en el dispositivo electrónico en el que tengan su presentación. El formato de tales datos puede ser .xls, .xlsx, .sav, .dta o .RData. El Tribunal le podrá requerir los datos para su consulta en presencia del alumno.
4. El alumno deberá llevar una diapositiva en la que enumere, detalladamente todas las partes del TFG que ha llevado a cabo(sólo o en colaboración) que deberá ser la última de su exposición por si el Tribunal le pide que la presente y explique
5. El alumno está convocado a una hora concreta. El tribunal lo llamará para la defensa nunca antes de esa hora. A partir de esa hora el alumno estará disponible para atender a la llamada del Tribunal, lo que dependerá del desarrollo de la sesión.
6. En caso de fallo o ausencia en la presentación de algún alumno el Tribunal podrá llamar a alumnos que sigan en la lista para ver si desean realizar la presentación adelantando su hora. Ésta será una decisión sólo del alumno que puede, en todo caso, seguir en la hora en la que está convocado.
7. La no presentación del alumno a su hora de llamada, durante tres veces, le hace decaer en sus derechos de Lectura y Defensa del TFG en la Convocatoria. Si bien en caso de llegada tarde y debidamente justificada el Tribunal valorará si ha lugar la presentación al final del turno.
8. La sesión de Presentación y Defensa del TFG es pública pudiendo asistir todo el que lo desee, pero se rogará al público que no entre y salga de la sala durante la exposición o debate de un TFG.
9. Cuando el alumno sea convocado por el Tribunal procederá al montaje del dispositivo electrónico que soportar su TFG y se pondrá a disposición del Tribunal para iniciar la presentación.



10. Los alumnos, según consta en la Guía Docente, dispondrán de 7 minutos para su exposición, 5 minutos para contestar a las preguntas o interpelaciones del tribunal y habrán acabado su actuación.
11. A todo alumno que no haya acabado en 7 minutos se le hará saber que tiene un minuto más para acabar sin penalización alguna. A partir de los 8 minutos el alumno sufrirá un punto de penalización (en el apartado de ajuste al tiempo permitido) por cada minuto, o fracción, que exceda a los 8 minutos. En cualquier caso ningún alumno expondrá más de 13 minutos, y en ese caso tendrá la máxima penalización ya reseñada.
12. Cuando haya acabado su presentación y debate el alumno abandonará la sala pudiendo entrar a posteriores presentaciones.
13. Nunca antes de 3 días hábiles desde la fecha de la última presentación el alumno recibirá su nota junto con el formulario de evaluación grabado en la plataforma en el que aparecerá la nota final desglosada por epígrafes y dentro de ellos la interpretación literal de la nota numérica. Los tutores recibirán la misma información.
14. Los alumnos que estén seleccionados para la Matrícula de Honor serán advertidos de tal situación y se les comunicará posteriormente la decisión que sobre ello tome la Comisión Delegada del TFG.
15. Como en cualquier convocatoria de examen de asignatura de la Universidad de Granada, el alumno podrá pedir, razonada y detalladamente, la revisión de su nota ante la Comisión de Reclamaciones que procederá a evaluar su TFG y a modificar la misma, si procede, en el sentido que crea oportuno. Tal solicitud se dirigirá a la Decana de la Facultad de Medicina en un plazo de 48 horas hábiles tras que sean conocidas las notas por los alumnos, y se entregará de manera presencial en el Registro de la Facultad de Medicina. La Comisión de Reclamaciones notificará su resolución al alumno en el menor tiempo posible.



ANEXO 6. INFORME CONFIDENCIAL DE EVALUACIÓN DEL TUTOR

En este apartado presentamos tanto el Contenido del Informe como la forma de presentación del mismo por parte del Tutor. En todo caso debe quedar claro que el Informe del Tutor es secreto y el alumno no lo conocerá hasta que tenga la calificación de su TFG.

Contenido de la Evaluación:

Evaluación del Tutor del TFG del alumno. Curso 2018-2019

Apellidos y Nombre del Estudiante:	
e-mail oficial y teléfono de contacto:	
Título y Código del TFG:	
Apellidos y Nombre del Tutor:	
Departamento:	
e-mail oficial y teléfono de contacto:	
Apellidos y Nombre del Cotutor(si lo hay):	
Departamento:	
e-mail oficial y teléfono de contacto:	
Evaluación	
Criterios a Evaluar	Puntuación
1. El estudiante se ha ceñido a las directrices generales establecidas por el tutor del TFG. (Puntuación de 0 a 5 de menos a más acuerdo con la afirmación).	
2. Ha realizado los trabajos, análisis o pruebas propuestos por el tutor del TFG de forma adecuada. (Puntuación de 0 a 5 de menos a más acuerdo con la afirmación).	
3. La actitud general del estudiante ha sido participativa y positiva para el desarrollo del TFG. (Puntuación de 0 a 5 de menos a más acuerdo con la afirmación).	
4. El estudiante ha presentado un TFG que alcanza los objetivos para los que estaba propuesto. (Puntuación de 0 a 5 de menos a más acuerdo con la afirmación).	
5. El tutor considera que el TFG presentado por el estudiante demuestra que ha alcanzado el nivel académico y profesional adecuado para el último curso de Grado y se adecúa a las recomendaciones realizadas para cada tipo de TFG. (Puntuación de 0 a 10 de menos a más acuerdo con la afirmación).	
Puntuación Global (Suma de las Puntuaciones de Criterio. 0-30. Supone el 30% de la Nota del TFG).	
Comentario general (Es obligatorio en el caso de que la Puntuación Global sea de 30):	

Fecha y firma (del Tutor).



Formas de Presentación de la Evaluación:

La presentación de la evaluación del alumno por parte del Tutor es condición necesaria para la presentación del TFG por parte de éste, por ello el alumno no podrá hacer la presentación del TFG sin que obre en poder de la Coordinación del TFG tal evaluación. Si esto ocurriera no se permitirá al alumno actuar en el acto de presentación y figurará como No Presentado en las Actas correspondientes. Tanto la Coordinación del TFG como la Comisión Delegada del TFG velarán porque ésta situación no se llegue a presentar.

En el caso de un tutor o un cotutor cualquiera de ellos podrá presentar la evaluación que se entenderá consensuada entre ambos.

La presentación de la evaluación del Tutor por parte del Tutor se podrá hacer de tres maneras diferentes:

1. A través de la plataforma r0medicina entrando en la pestaña TFG y dentro de ella en la Opción Evaluación TFG. En ese caso, al Tutor le aparecerá una pantalla con todos los datos del alumno, del TFG y del tutor o tutores y la tabla en la que contestará a los 5 ítems que se muestran en el Contenido de la Plantilla de Evaluación. Rellenadas las puntuaciones de esos 5 ítems, el sistema las sumará y mostrará la Puntuación Global correspondiente. El Tutor podrá realizar las modificaciones que desee en las calificaciones hasta que pulse el botón Validar y en ese caso quedará grabada la evaluación que ya no será modificable.
2. El Tutor podrá acceder a la plantilla de evaluación en formato Word/RTF en la página web del título > Información académica > Plan de estudios. Lo rellenará y lo firmará. En esa situación escaneará el documento, obteniéndolo en formato pdf y lo nombrará
Evaluación_Tutor_Nombre_Apellidos_del_Alumno
Entrará a la Plataforma r0medicina y en la Pestaña TFG encontrará una opción de Carga de la Evaluación del alumno por parte del Tutor y ahí podrá subir el pdf oportuno. Este procedimiento lo llevará a cabo en el plazo que se abra para subir la documentación del TFG al alumno.
3. Generado el documento pdf al que hace referencia el apartado anterior el Tutor podrá enviarlo a la Coordinación del TFG mediante un correo electrónico, con dicho archivo como adjunto, a tfgmedicina@ugr.es, poniendo en el Asunto: Evaluación de Nombre y apellidos del Alumno. Este procedimiento lo llevará a cabo en el plazo que se abra para subir la documentación del TFG al alumno.
4. Generado el documento pdf al que hace referencia el apartado anterior el Tutor podrá entregarlo en persona, o por otra persona, en el Decanato de la Facultad de Medicina en un sobre cerrado, en el que figure: Evaluación de Nombre y Apellidos del Alumno. Este procedimiento lo llevará a cabo en el plazo que se abra para subir la documentación del TFG al alumno.



ANEXO 7. EVALUACIÓN DEL TFG.

La evaluación del TFG la realizará el Tribunal que le sea asignado (aleatoriamente) al grupo al que pertenezca el alumno.

Tal evaluación se llevará a cabo sobre unas plantillas de evaluación diferentes para cada uno de los cuatro tipos de trabajo que se pueden presentar.

Tales plantillas que están siendo elaboradas, en la fecha actual (21/1/2019) serán revisadas y aprobadas por la Comisión Delegada del TFG y estarán integradas en esta Guía Docente antes del 16 de Febrero del 2019.

No obstante se puede adelantar que los criterios generales para evaluar cada uno de los tipos de plantillas serán:

- 1) Proyecto de Investigación: Criterios de Valoración de Proyectos competitivos en Salud, de Ámbito Nacional (FIS) o de Ámbito Autonómico (Proyectos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía).
- 2) Trabajo de Investigación(incluyendo revisiones sistemáticas y meta-análisis): Criterio de la Plantilla que se han venido empleando en años anteriores en la evaluación de los TFGs en Medicina.
- 3) Revisión Bibliográfica Narrativa: Plantilla en elaboración basada en los criterios PRISMA (<http://www.equator-network.org/reporting-guidelines/prisma/>) .
- 4) Caso Clínico: Plantilla en elaboración basada en los criterios CARE (<https://www.care-statement.org/>, existe un artículo en castellano que introduce muy bien el tema: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872015000400012)



ANEXO 8. NORMATIVAS ADICIONALES

1. Medidas antiplagio. Los TFG podrán ser sometidos a software antiplagio por parte del Tribunal. Caso de demostrarse el mismo, la calificación será de Suspenso.
2. Otras medidas antifraude. El TFG puede haberse desarrollado a lo largo de los estudios del Grado en Medicina, siendo necesario demostrar la vinculación con el Tutor en el momento de la Defensa.
3. Otra medida antifraude: Como ya se ha dicho anterior mente los alumnos que lleven a cabo una investigación original deberán poner a disposición del Tribunal los datos del TFG de una de estas dos maneras: 1º) Poniendo los datos convenientemente estructurados y explicados en un Apéndice del TFG impreso (opción recomendada siempre que los datos impresos no excedan de cinco hojas) 2º) Llevando a la exposición, en un dispositivo electrónico, los datos individuales para que puedan ser consultados por el Tribunal , siempre en presencia del alumno.
4. Habilitación para el desarrollo normativo. Se habilita a la Decana para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento, o para aspectos no contemplados en el mismo.



ANEXO 9. ACTIVIDADES DE APOYO A LA REALIZACIÓN DEL TFG.

Todas las actividades, con sus fechas de realización y de inscripción se comunicarán con antelación a los alumnos y serán incluidas en este apartado.

